



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 365 /26-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.657/2025-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 543/2025-MDH RODRIGUEZ RIGOBERTO MARIO – PROGRAMA RAICES \$ 2.749.500 AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 543/2025-MDH a favor de Rodriguez Rigoberto Mario (CUIL 20-21927352-6) por pesos dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 2.749.500).

Que con fecha 2 de Septiembre de 2026, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 543/2025-MDH por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 2.749.500) a favor de RODRIGUEZ RIGOBERTO MARIO (CUIL 20-21927352-6) y declarar a los responsables libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante mí: Prosec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS